

FERNANDO DOMÍNGUEZ REBOIRAS, *Gaspar de Grajal (1530-1575): Frühzeitliche Bibelwissenschaft im Streit mit Universität und Inquisition*, Reformationsgeschichtliche Studien und Texte 140, Aschendorf, Münster, 1998, pp. LIV + 744, con extensa bibliografía e índice onomástico, ISBN 3-402-0384-8.

Con este erudito y exhaustivo estudio tiene el lector en sus manos la primera y definitiva monografía dedicada a una figura de las ciencias filológicas pésimamente conocida, cuya fama descansaba hasta ahora en haber sido maestro de exégesis bíblica de Fray Luis de León. Gaspar de Grajal (1530-1575) fue un profesor de ciencias bíblicas en la Universidad de Salamanca. al que la Inquisición le incoó un proceso en 1572 por judaizante y hereje. Murió en sus cárceles en 1575, con el proceso inconcluso, y sólo poco después de su muerte fue absuelto de la acusación. Fue el principal acusado en el proceso, y solo por su manifiesta relación con él se vieron implicados Fray Luis de León y Martínez. Con todo, el voluminoso estudio no es ni una mera biografía del maestro Grajal ni tampoco un estudio de un caso paradigmático extrapolable a otros personajes y a toda la circunstancia española del momento.

A modo de introducción contextualizadora, el autor nos ofrece en la primera parte una panorámica del estudio de las Sagradas Escrituras en España desde la Edad Media hasta la primera mitad del xvi, cuya obra más destacada es la grandiosa y nunca suficientemente encomiada *Biblia Complutensis* apadrinada por el Cardenal Cisneros (pp. 21-38). Se trata de un ensayo que, en realidad, resulta ser la primera monografía completa del tema, pero centrada fundamentalmente en la acción inquisitorial contra los filólogos, dejando a un lado otros aspectos mucho más relevantes. Tal sesgo se imprime para mostrar un precedente anterior en medio siglo de los problemas de la filología bíblica con la Inquisición.

En la segunda parte Domínguez desarrolla un pormenorizado estudio del árbol genealógico del personaje (46-66), de manifiesta stirpe hebrea, a partir de una minuciosa ponderación de las fuentes, especialmente de los documentos inquisitoriales; describe el entorno social en que nace y su circunstancia vital de descendiente de ricos mercaderes conversos en la Castilla del xvi. Como introducción a la explicación de la formación escolar de Grajal, presenta la educación humanista en la Castilla del XVI (108-122), exposición que adeuda sus tesis básicas a la monografía de Luis Gil, *Panorama social del humanismo español (1500-1300)*, a la sazón buen libro a falta de un auténtico tratado exhaustivo sobre el humanismo hispano tan poco estudiado.

En la tercera parte se brinda la historia de las universidades de Salamanca, Lovaina y París en la primera mitad del siglo xvi. Antes de analizar el *currículum* universitario del biografiado se brinda una panorámica muy crítica de la Universidad de Salamanca (136-158), en la que desmonta, no sin sorna e ironía, el mito de baluarte de la ciencia (Hort der Wissenschaft: p. 153). Explica la falta de científicos por el predominio asfixiante de la facultad de derecho, aupada al predomino por la llamada mentalidad del hidalgo, nada proclive al cultivo de las ciencias. Traza, además, un cuadro muy sombrío tanto de los estudiantes, con deficiencias manifiestas en el em-

pleo del latín, lengua, por lo demás, de transmisión del saber, como de los profesores. Aunque reconoce el empeño de algunos profesores por elevar el nivel de los conocimientos de las lenguas clásicas en los estudiantes, asevera que esos intentos se vieron frustrados por la hegemonía de la facultad de derecho. Domínguez concluye de esta situación «catastrófica» que entre 1545 y 1554 Grajal no pudo adquirir ahí sus extraordinarios conocimientos en lenguas (176). Esta afirmación preludia una pequeña historia de los profesores de lenguas clásicas y hebreo en la facultad de artes de Salamanca (176200): Nebrija, Hernán Núñez (El Comendador Griego); todos los cuales adquirieron sus conocimientos fuera de esa universidad. No obstante, cabe preguntarse si con este plantel de profesores era efectivamente imposible adquirir en Salamanca esos conocimientos exigibles de latín y griego. En otros campos como en la astronomía, matemática y sobre todo, la lógica —piénsese en las *Summulae* de Domingo de Soto—, el autor sí ve, en cambio, un gran avance. A continuación enumera y hace semblanzas de los maestros de teología que tuvo Grajal en Salamanca (1549-54): Melchor Cano, Domingo de Soto, Gregorio Gallo (pp. 246-259). En toda esta parte se toma como hilo conductor de la exposición la polémica desencadenada entre los partidarios de la formación humanística basada en el conocimiento de las lenguas clásicas y los teólogos escolásticos, que veían en ello o bien una pérdida de tiempo o un asomo de herejía.

Prosigue con un estudio minucioso de la vida intelectual de la Universidad de Lovaina en tiempos de Grajal (pp. 269-328). Durante sus estudios (de 1555 a 1558) fue testigo de la enconada lucha entre la teología escolástica apegada al tomismo, la teología especulativa, y la teología abanderada por Balas, que recupera la teología sacada de los textos bíblicos y la patrística: la teología positiva. Ahí también recibió lo decisivo de la visión compartida de los profesores de Lovaina sobre la *Vulgata*, sobre todo, las de Lindanus y Tiletanus. Ambos defendían la autenticidad de la *Vulgata*, pese a sus evidentes faltas y errores, a la par que la vuelta a las fuentes textuales (316-20).

Se concluye con el *currículum* en la Universidad de París (pp. 358-75), donde vive las convulsiones de la facultad parisina, enzarzada en una lucha entre Ramus, abanderado de un método filológico, y los partidarios de la teología especulativa.

En la cuarta parte de esta monografía se estudian detalladamente los años de docencia en la cátedra de filología bíblica de la Universidad de Salamanca. En 1560, obtiene en Salamanca la cátedra de filología bíblica por oposición (383-90). Merced a una paciente labor de archivo se describe con profusión de detalles la actividad docente desde su cátedra bíblica (395 y s.): lecciones profesadas, forma de enseñar y su diferencia con respecto a otros profesores; y, en fin, se reconstruye la biblioteca personal de Grajal (413-38).

La obra que comento es también una biografía intelectual en la que halla cabida una detallada exposición del único libro publicado por Grajal: su comentario al libro de profeta Miqueas (Salamanca 1570) (p. 440), y una elucidación de los principios filológicos sostenidos en ese comentario: interpretación del sentido literal del texto original hebreo, evitando toda incursión en la interpretación especulativa o escolástica. A diferencia de otros muchos profesores salmantinos Grajal tuvo conciencia de la necesidad de publicar, especialmente a partir de sus lecciones. Domínguez sospecha que estas lecciones dictadas por él así como algunos comentarios que tenía ya

preparados para la publicación, todo lo cual no consiguió publicar por su prematura muerte, fueron «aprovechados» de algún modo por Fray Luis de León en su obra escrituraria (461-4).

La quinta y última parte de este gran estudio la consagra al último período de la vida de Grajal: desde la formalización de las acusaciones de sus rivales ante el Tribunal de la Inquisición (el encarcelamiento se produce el 2 de marzo de 1572) hasta su muerte en las cárceles inquisitoriales de Valladolid. Para Domínguez está fuera de toda duda que los dominicos del Convento de San Esteban se decidieron a denunciar a Grajal ante la Inquisición como único medio para dejar fuera de combate a los adversarios de su tomismo estricto (p. 481). Además contaron con que la Inquisición veía con extrema preocupación que en un lugar como Salamanca, bastión de la ortodoxia católica, pudieran florecer ideas judaizantes o protestantes, y así lo entendió el inquisidor Diego González, el alma (*treibende Kraft*) del proceso (487).

En vez de comenzar ya con el proceso, Domínguez nos brinda la exposición brillante y pormenorizada de todo el contexto religioso y teológico de las acusaciones, de las rivalidades internas dentro de la Universidad, de las luchas entre las órdenes, de las luchas internas y celos profesionales (*odiun theologorum*), etc. Por su relevancia para la disputa entre filólogos y teólogos tomistas presta una especial atención a las controversias suscitadas por la nueva traducción latina de la Biblia hecha por Vatablus. Grajal defendió esta versión, que había conocido en París, ya que corregía los errores de la *Vulgata*.

De la misma manera que había ofrecido antes una panorámica de la constelación de profesores salmantinos de Grajal, traza una semblanza biográfica e intelectual, pero especialmente el perfil peculiar dentro del proceso general contra Grajal, de todos aquellos profesores que de un modo u otro instigaron o apoyaron la denuncia. Para Domínguez el instigador principal fue el teólogo tomista Bartolomé de Medina (1527-80; pp. 520-558), y el motivo fundamental, su aversión contra los conversos, motivada por su origen hidalgo (pp. 99 y 520-522), sin minimizar los motivos teológicos y destacando la envidia hacia Grajal, que poseía una cátedra desde hacía mucho más que él. No obstante, se le reconoce la talla intelectual y su aportación al tomismo, pero, a la vez, se le reprocha haber roto el vínculo entre la teología y la filología, que sí habían salvado sus antecesores, por su concepción «totalitaria» (*sic!*) de la ciencia teológica, que prescinde explícitamente de toda filología bíblica, sospechosa de luteranismo y judaísmo (p. 533). Fue Medina quien recogió diecisiete proposiciones heréticas (reformuladas en alemán en la nota 3 de p. 481) a partir de declaraciones de escandalizados estudiantes que las había oído en las explicaciones del texto bíblico en la Universidad de Salamanca. Báñez (1528-1604), que aparece como testigo de cargo (pp. 561-597) es retratado como un tomista intransigente y poco original.

Algo más ponderada es la semblanza de León de Castro, *Scharfmacher* del proceso (pp. 609-672), al que le movieron no intereses personales o la pura envidia, sino argumentos racionales de peso. Este profesor de filología provenía también de una familia de conversos, pero, a diferencia de Grajal, albergaba una gran inquina contra el idioma, la cultura y el pueblo hebreos. Si en los capítulos sobre Báñez y de Medina Domínguez se conforma con un *Pauschalurteil* denigratorio de su teología tomista, sin preocuparse por estudiarla, aquí, en cambio, por su preferencia por la

filología, se dilata en la exposición de las obras exegéticas de Castro y de las ideas en ellas contenidas. A través de su juicio negativo se transluce una muy interesante figura en la exégesis bíblica, no debidamente reconocida. León de Castro insiste en que la ley evangélica universal abrogó totalmente la ley judaica y el propio texto hebreo, pasando así la versión griega de la *Septuaginta* a ser el verdadero texto canónico (639).

En la semblanza del teólogo Fray Mençio de Corpus Christi (673-701) Domínguez pone de manifiesto la mezquindad del personaje y la bajeza que le lleva a rendirse a la línea que marcó el inquisidor Diego González, a pesar de que en un principio no veía en Grajal ningún hereje.

A1 hilo de las semblanzas y al exponer la intervención de cada figura implicada en la acusación, entrevera las reacciones y el comportamiento de Grajal en su lucha heroica y casi solitaria contra todos para dejar a salvo su punto de vista filológico y también la ortodoxia de su doctrina. En fin, el libro se cierra con el relato ágil y meticuloso del desarrollo del proceso inquisitorial contra Grajal, Fray Luis de León y Martínez. En una luz heroica resplandece la figura enérgica y combativa de Grajal, que tres años después de su muerte, el 22 de julio de 1578, fue absuelto por la Inquisición, mucho después de la exculpación de los otros dos implicados.

Se inscribe esta obra en la interminable controversia sobre la ciencia española. Dentro de ésta el autor toma una posición que juzga extremadamente negativa la teología salmantina y sus figuras principales, mientras que por compensación pendular estima casi sin tasa la ciencia filológica, la «teología positiva». Cuando uno ha terminado de leer el libro y considera el juicio negativo de los logros de esa escuela, en especial de Medina y Báñez, que martillean al lector de forma monótona como un *Leitmotiv* toda la obra, no puede evitar advertir una contradicción entre el juicio explícito del autor y la grandeza de las figuras que resplandece en la propia exposición. Aquí colisionan con estrépito los prejuicios y realidad.

Esta obra pretende también, oblicuamente, establecer las causas de la falta de «ciencia española». No sólo las ve en la pragmática de Felipe II de 1559 (pp. 260 y s.), que prohibía a los españoles estudiar en casi todas las universidades extranjeras, sino, sobre todo, en la mentalidad de hidalgo, que prefería la carrera administrativa al desinteresado cultivo de las ciencias. De ahí viene otro *ritornello* del libro: la inquina del autor contra letrados y juristas, portadores de la mentalidad del hidalgo, a los que echa la culpa de la estrangulación de la incipiente ciencia española. Estas dos afirmaciones son presupuestos implícitos de la argumentación que no son probados por el autor.

Se trata, en suma, de un magnífico estudio de una figura apenas conocida de la exégesis bíblica de la España del xvi eclipsada por la figura de Fray Luis de León; pero representa, a la vez, como el subtítulo del libro indica a las claras, una historia de las ciencias bíblicas en España durante los dos primeros tercios del xvi. Es un libro cargado de erudición, rebosante de un profundo conocimiento no sólo de las fuentes archivísticas, sino de la constelación intelectual de Salamanca y de Lovaina, que desentraña basándose en los escritos principales, en su mayoría mal conocidos y menos aun presentados en monografías: por ejemplo el *De locis theologicis* de Melchor Cano. Estas miniaturas jalonan el ingente estudio y le confieren una cierta frescura y un gran atractivo para el interesado por el lugar de la exegética dentro de la teolo-

gía. Lo magnífico del libro resulta cómo eleva el vuelo por encima de los legajos inquisitoriales y demás fuentes archivísticas y traza espléndidamente el horizonte teológico y exegético de la época. Y, sin embargo, pese al gran aliento del proyecto, cuasi ciclópeo y enciclopédico, esta monografía jamás abandona del todo el nivel de la biografía y ofrece un retrato ponderado y simpático del personaje. De esta manera rompe Domínguez felizmente con una desastrosa tradición de historiadores hispánicos, todavía viva y coleante, que se conforma con exhumar y transcribir procesos inquisitoriales adobándoles con algunas generalidades y con mucha retórica vacua, o cultiva el género culinario, que no científico, del «refrito».

Está escrita en un buen alemán, con una envidiable agilidad expositiva jamás mermada por el ingente aparato de citas necesario en todo trabajo científico. Además, en la exposición sabe guardar el difícil equilibrio entre la biografía de Grajal, que jamás desaparece del argumento, aunque él ya no sea el protagonista de la exposición, y el estudio de las tendencias intelectuales de la época, de los procesos sociales y de las figuras que tuvieron una importancia decisiva en la formación intelectual de Grajal y en el proceso contra él. Desgraciadamente las figuras de los otros dos acusados, Fray Luis de León y Martínez se disipan en la exposición, pero intencionadamente, porque a juicio de Domínguez, el proceso se dirige principalmente contra Grajal. En conclusión, una monumental obra de interpretación histórica de toda una época, sin parangón en la historiografía de las ideas en la España del xvi.—JORGE USCATESCU.

DAVID PELÁEZ PORTALES, *La administración de Justicia en la España musulmana*, Ediciones El Almendro, Córdoba 1999, 127 pp., ISBN 84-8005-04-30.

La importancia de administrar justicia (en árabe *qada*) durante la España musulmana se pone de manifiesto al comprobar que se trataba de una función del Príncipe, en cuanto éste era el Juez de la comunidad de creyentes sometida a su soberanía. Era frecuente que el Príncipe delegara su función judicial en un «Cadí» o juez de la comunidad. Pero, con todo, esta delegación hacía de este magistrado uno de los más prestigiosos del Estado pues la judicatura era en el Islam una magistratura de carácter religioso, siendo las normas jurídicas aplicables leyes reveladas.

Hoy tiene interés el estudio de este período de nuestra Historia del Derecho pues las fuentes e instituciones musulmanas están en el trasfondo de la realidad jurídica vigente y aplicable y no son mero recuerdo anecdótico.

El autor divide su obra en tres capítulos que tratan sucesivamente de la organización judicial y de dos tipos de procedimientos: El enjuiciamiento civil y el criminal. El primer aspecto se aborda abarcando los tribunales —en concreto su sede, que podía ser desde la mezquita a cualquier otro lugar en la vía pública—, los auxiliares y suplentes del Cadí —analizando su competencia objetiva y territorial—, los abogados y procuradores —forma y extinción de su poder y posibilidad de autorrepresentación— y el calendario judicial, regulado con recomendaciones generales y gran flexibilidad.